

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
NCRD / IAV / MCC / DVL / RMM / MVB / mia.-



0-1617
DECRETO EXENTO N° 1909-I

CAUQUENES, 03 MAYO 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 67 de fecha 26 de Abril 2023, de Gabinete Municipal. -
- Cotización de fecha 25 de Abril de 2023, suscrita por **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA BRAVO MAR SPA.**-
- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Servicio de coctel para 80 personas necesario para Celebración y conmemoración de los 281 años del Aniversario de la comuna de Cauquenes, con la presencia de Autoridades Regionales, Provinciales y Comunales.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA BRAVO MAR SPA**, por un valor de **\$ 1.240.000- Impuesto incluido**, por el Servicio de coctel para 80 personas necesario para Celebración y conmemoración de los 281 años del Aniversario de la comuna de Cauquenes, con la presencia de Autoridades Regionales, Provinciales y Comunales.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la contratación de Servicio de coctel para 80 personas necesario para Celebración y conmemoración de los 281 años del Aniversario de la comuna de Cauquenes, con la presencia de Autoridades Regionales, Provinciales y Comunales.

11,000

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa por adquirir Servicio de coctel para 80 personas necesario para Celebración y conmemoración de los 281 años del Aniversario de la comuna de Cauquenes, con la presencia de Autoridades Regionales, Provinciales y Comunales, por un monto de \$ **1.240.000.- Impuesto Incluido**, con el proveedor **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA BRAVO MAR SPA RUT: 77.468.176-0**, en conformidad a Memo N° 67 de Gabinete Municipal de fecha 26/04/2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.-

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-12-003 (1-1) Representación Protocolo y Ceremonial**.

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones..
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.